

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 04/12/2020 DICTADA POR DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2020.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

#### HECHOS

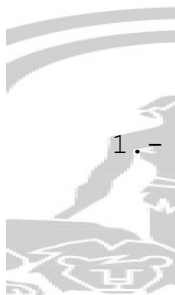
1. Se ha detectado error material en los expedientes que a continuación se relacionan en el anexo I.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones individuales para personas mayores de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación



#### RESUELVO

1.- Subsanan el error arriba mencionado.

<b>Código:</b>	Ry71i865BEDME8Xi5r3WMYrsVnSTSY	<b>Fecha</b>	23/12/2020
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO SUTIL MONTERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2



## ANEXO I

### DONDE DICE:

8. SOLICITANTE: LEÓN CORTES JUAN MIGUEL  
NIF/NIE Persona Solicitante: \*\*\*9823\*\*  
Expediente SISS: (DPJA)742-2020-00000506-20  
Puntuacion: 53  
Objeto/Actividad Subvencionable: TRANSPORTE  
Importe Solicitado: 636,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 636,00 Euros  
Importe Concedido: 376,70 Euros  
Porcentaje de Financiación: 59,23 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31R/48807/23 01, ejercicio 2020 por importe de 376,70 Euros

### DEBE DECIR:

8. SOLICITANTE: LEON CORTES JUAN MIGUEL  
NIF/NIE Persona Solicitante: \*\*\*9823\*\*  
Expediente SISS: (DPJA)742-2020-00000506-20  
**Representante Legal: CORTES BOTELLO FRANCISCA**  
**NIF/NIE Representante Legal: \*\*\*5461\*\***  
Puntuacion: 53  
Objeto/Actividad Subvencionable: TRANSPORTE  
Importe Solicitado: 636,00 Euros  
Presupuesto Aceptado: 636,00 Euros  
Importe Concedido: 376,70 Euros  
Porcentaje de Financiación: 59,23 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
Plazo de Ejecución: DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020  
Aplicación / Partida Presupuestaria:  
1600010000 G/31R/48807/23 01, ejercicio 2020 por importe de 376,70 Euros

Contra este acuerdo de corrección de errores, no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art.112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Jaén

**DELEGADO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Fdo.: ANTONIO SUTIL MONTERO



<b>Código:</b>	Ry71i865BEDME8Xi5r3WMyrsVnSTSY	<b>Fecha</b>	23/12/2020
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO SUTIL MONTERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2

